



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 125.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA TERCERA SECRETARIA IRIS NAYELI ARAMI ACOSTA DE ÁVALOS, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 16 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 96/2022 del 9 de febrero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Tercera Secretaria Iris Nayeli Arami Acosta de Ávalos, funcionaria de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 11 de enero al 17 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 5.508/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”.

Que por Memorándum del 20 de enero de 2022, la Tercera Secretaria Iris Nayeli Arami Acosta de Ávalos remite el Certificado del Acta de Nacimiento N° 3091589 expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde consta el nacimiento de su hija, Emma Victoria Ávalos Acosta, el 17 de enero de 2022, y solicita reposo por maternidad.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Tercera Secretaria Iris Nayeli Arami Acosta de Ávalos, funcionaria de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 11 de enero de 2022, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 17 de mayo de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____